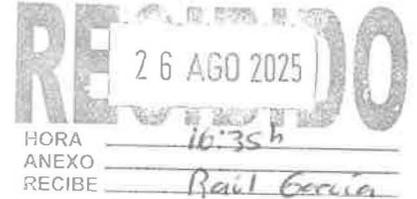




Dip. Francisca Castro Armenta

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 66  
OFICINA DE PARTES



## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **Diputada Francisca Castro Armenta**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, a fin de fomentar y fortalecer el desarrollo de la inteligencia emocional entre las y los estudiantes, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.

## OBJETIVO

El objetivo de la presente Iniciativa es establecer de forma expresa, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la obligación de promover el desarrollo de la inteligencia emocional como parte del proceso educativo integral en todos los niveles, mediante acciones coordinadas entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud Estatal. Esta reforma busca contribuir al bienestar psicoemocional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, dotándolos de herramientas para el manejo emocional, la empatía, la autorregulación y la resolución pacífica de conflictos.



Dip. Francisca Castro Armenta

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel internacional, la educación socioemocional se considera una parte esencial del desarrollo integral, respaldada por organismos como la UNESCO y el programa de Educación 2030 (Declaración de Incheon), que promueven la formación de ciudadanos capaces de convivir en paz, enfrentar desafíos emocionales y participar en sociedades inclusivas y sostenibles.<sup>1</sup>

Ejemplos concretos incluyen programas como RULER en Estados Unidos, utilizados globalmente para enseñar habilidades emocionales como reconocimiento, regulación y expresión emocional, mejorando el rendimiento académico y el clima escolar. En países como Francia, Dinamarca o India, se han implementado iniciativas escolares para enseñar empatía, regulación emocional y convivencia pacífica, con resultados visibles en reducción del acoso escolar y mejoras en la salud mental infantil.<sup>2</sup>

En México, aunque desde 2017 la SEP ha incorporado la educación socioemocional en programas como “Aprendizajes Clave para la Educación Integral” desde nivel preescolar hasta secundaria, esta dimensión sigue siendo en muchos casos implícita y carece de respaldo normativo completo.<sup>3</sup>

Documentos legislativos recientes resaltan que más del 35 % de adolescentes reportan estrés o tristeza frecuentes, y los problemas de ansiedad y depresión han crecido después de la pandemia.<sup>4</sup> Reformas propuestas en el Congreso Federal

<sup>1</sup> Unesco, declaración de Incheon, [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa)

<sup>2</sup> RULER, Las emociones importan, <https://rulerapproach.org/>

<sup>3</sup> Centro de Investigación en Política Pública, Sin aprendizaje socioemocional, el nuevo plan de estudios no impulsará trayectorias educativas y profesionales exitosas, <https://imco.org.mx/sin-aprendizaje-socioemocional-el-nuevo-plan-de-estudios-no-impulsara-trayectorias-educativas-y-profesionales-exitosas/#:~:text=Desde%202017%2C%20la%20Secretar%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica,estrategias%20de%20aprendizaje%20para%20su%20ense%C3%B1anza%20transversal.>

<sup>4</sup> Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, <https://www.gob.mx/issste/prensa/depresion-infantil-y-juvenil-ocupa-35-a-40-de-consultas-en-salud-mental-issste?idiom=es>



## Dip. Francisca Castro Armenta

buscan incluir explícitamente el desarrollo de inteligencia emocional en la Ley General de Educación, reconociendo su impacto en la reducción de la violencia, los trastornos psiquiátricos y el abandono escolar.

Asimismo, las leyes nacionales contemplan que los servicios educativos deben promover la salud mental y el bienestar emocional mediante herramientas como la inteligencia emocional, aunque la implementación continúa siendo desigual por falta de capacitación docente y diseño curricular sistemático.

El aprendizaje emocional se refiere a la capacidad de los estudiantes para reconocer, comprender y gestionar sus emociones en el contexto del proceso de aprendizaje.

El aprendizaje emocional implica no solo adquirir conocimientos académicos, sino también desarrollar habilidades emocionales que les permitan a los estudiantes enfrentar los desafíos de la vida escolar y más allá. Esto incluye aprender a identificar y expresar sus emociones de manera adecuada, así como a manejar el estrés, la ansiedad y otras emociones difíciles que puedan surgir durante el proceso de aprendizaje.

También juega un papel importante en la motivación y el compromiso de los estudiantes con el aprendizaje. Cuando los estudiantes se sienten emocionalmente seguros y apoyados en el aula, están más dispuestos a participar activamente en las actividades de aprendizaje y a asumir riesgos en su proceso de aprendizaje.

Además, contribuye al desarrollo de habilidades sociales y de relación en los estudiantes. A medida que aprenden a comprender y manejar sus propias



## Dip. Francisca Castro Armenta

emociones, también desarrollan empatía y habilidades de comunicación que les permiten relacionarse de manera efectiva con sus compañeros y maestros.<sup>5</sup>

Se calcula que más del 13% de los adolescentes de 10 a 19 años padecen un trastorno mental diagnosticado según la definición de la Organización Mundial de la Salud. Esto representa 86 millones de adolescentes de 15 a 19 años y 80 millones de adolescentes de 10 a 14 años. 89 millones de adolescentes varones de 10 a 19 años y 77 millones de mujeres adolescentes de 10 a 19 años viven con un trastorno mental.

Las escuelas pueden ser entornos saludables e inclusivos en los que los niños aprenden habilidades fundamentales para reforzar su bienestar, pero también son lugares en los que los niños sufren acoso, racismo, discriminación, presión de los compañeros y estrés por el rendimiento académico.

En las escuelas, los enfoques de aprendizaje social y emocional, que incluyen intervenciones en toda la escuela e intervenciones específicas para los niños y jóvenes en riesgo, han demostrado su eficacia.

**COMUNICACIÓN** significa romper el silencio que rodea a la salud mental, hacer frente a los estigmas, mejorar los conocimientos sobre salud mental y garantizar que los niños, los jóvenes y las personas que pasan por este tipo de experiencias puedan expresarse. **ACCIÓN** significa trabajar para minimizar los factores de riesgo y maximizar los factores de protección de la salud mental en los ámbitos clave de la vida de los niños, así como invertir y desarrollar la mano de obra.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Asociación para la Formación, el Ocio y el Empleo, La inteligencia emocional en el contexto educativo, <https://www.afoe.org/inteligencia-emocional/#:~:text=El%20aprendizaje%20emocional%20se%20refiere,con%20sus%20compa%C3%B1eros%20y%20maestros.>

<sup>6</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Estado Mundial de la Infancia 2021: En mi mente: Promover, proteger y cuidar la salud mental de la infancia, UNICEF, Nueva York, enero de 2022, <https://www.unicef.org/media/114641/file/SOWC%202021%20Full%20Report%20Spanish.pdf>



## Dip. Francisca Castro Armenta

En el caso de Tamaulipas, se han documentado situaciones preocupantes de violencia escolar, consumo de sustancias, deserción educativa y falta de acompañamiento emocional a estudiantes. Aun cuando existen programas institucionales, no se encuentra plasmado en la ley un mandato expreso para que el sistema educativo estatal, en coordinación con la Secretaría de Salud, diseñe e implemente acciones permanentes para desarrollar la inteligencia emocional desde el aula.

Esta iniciativa propone una adición al artículo 9 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con el fin de articular políticas públicas y programas de educación emocional, sin que ello implique necesariamente la creación de estructuras nuevas o erogaciones presupuestales adicionales.

Esta iniciativa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular con el **ODS 3**: Salud y bienestar, ya que se promueve la salud mental y emocional desde la etapa escolar. También contribuye al **ODS 4**: Educación de calidad, ya que mejora la calidad educativa al integrar competencias emocionales.

✓ Ventajas:

- Formaliza una obligación normativa para fomentar inteligencia emocional en escuelas, lo que refuerza su enseñanza de manera sistemática.
- Contribuye a mejorar la salud mental estudiantil: reduce estrés, ansiedad, violencia escolar y abandono educativo.
- Promueve habilidades como empatía, autorregulación, resiliencia y toma de decisiones responsables.



## Dip. Francisca Castro Armenta

La reforma añadiría un párrafo al artículo 9, estableciendo la obligación clara de promover la inteligencia emocional en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado. Esto fortalece el marco legal, alinea la ley local con iniciativas federales emergentes y provee base para diseñar protocolos escolares, campañas y programas integrales de bienestar emocional.

- ✓ Aspectos técnicos para considerar
  - Definiciones claras: especificar qué se entiende por “inteligencia emocional” y cómo debe enseñarse en distintos grados escolares.
  - Coordinación interinstitucional: detallar mecanismos formales de vinculación entre Secretaría de Educación y Secretaría de Salud.
  - Capacitación docente: prever programas continuos de formación y acompañamiento en técnicas socioemocionales.
  - Evaluación y monitoreo: establecer indicadores y mecanismos para medir resultados y ajustar procesos.

### **MARCO NORMATIVO VIGENTE**

El artículo 3° de la Constitución Federal<sup>7</sup> establece que la educación debe contribuir al desarrollo integral del ser humano, incluyendo el aspecto socioemocional. En el mismo sentido, la Constitución de Tamaulipas y la Ley de Educación estatal señalan que la educación debe fomentar todas las facultades del individuo. Por su parte, la Ley General de Educación reconoce expresamente la importancia de desarrollar habilidades socioemocionales como parte del aprendizaje integral. Esta acción

---

<sup>7</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última reforma publicada DOF 15-04-2025, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



## Dip. Francisca Castro Armenta

también se alinea con los compromisos del Estado en el marco de la Agenda 2030, especialmente con los ODS 3 y 4<sup>8</sup>.

<b>Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas Texto Vigente</b>	<b>Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas Texto que se adiciona</b>
<p style="text-align: center;"><b>Capítulo Tercero</b> <b>De la Educación en el Estado de</b> <b>Tamaulipas</b></p> <p>(Sin correlativo)</p>	<p style="text-align: center;"><b>Capítulo Tercero</b> <b>De la Educación en el Estado de</b> <b>Tamaulipas</b></p> <p><b>Artículo 9.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las...</li> <li>...</li> <li>2. La... ... tamaulipeca.</li> <li>3. Asimismo, las autoridades educativas promoverán el fomento y fortalecimiento del desarrollo de la inteligencia emocional entre las y los estudiantes, mediante programas y estrategias integrales que faciliten el reconocimiento, manejo y expresión de emociones, el desarrollo de empatía y la toma de decisiones responsables, en</li> </ol>

<sup>8</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Dip. Francisca Castro Armenta

	coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.
--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de Decreto:

**ÚNICO.** Se adiciona un párrafo al Artículo 9 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

### Capítulo Tercero De la Educación en el Estado de Tamaulipas

#### ARTÍCULO 9

1.- Las...

...

...

2.- La...

...

... tamaulipeca.

3.- Asimismo, las autoridades educativas promoverán el fomento y fortalecimiento del desarrollo de la inteligencia emocional entre las y los estudiantes, mediante programas y estrategias integrales que faciliten el reconocimiento, manejo y expresión de emociones, el desarrollo de empatía y la toma de decisiones responsables, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.



Dip. Francisca Castro Armenta

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Educación del Estado, en coordinación con la Secretaría de Salud, deberá emitir los lineamientos técnicos y pedagógicos para la implementación de esta disposición en un plazo no mayor a 90 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**TERCERO.** Las acciones previstas en esta reforma deberán llevarse a cabo sin afectar el presupuesto autorizado, utilizando para ello recursos humanos, materiales y programas existentes, conforme a los principios de eficiencia y racionalidad.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA